



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1377/26

### AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

#### **A N U N C I O**

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la secretaría de la entidad, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario, que fue aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 24 de junio de 2026.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación en el plazo fijado en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 20/2004.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, los expedientes de modificación de créditos se considerarán definitivamente aprobados.

San Esteban de los Patos, a 24 de junio de 2026.

El Alcalde, *Rodrigo Mendez Sanz*.